



PROGRAMA	FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS EJERCICIO FISCAL 2017
CONVENIO. No.	IO-832042989-E6-2018
OBRA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE 2,300 M2 Y UN ANCHO DE VIA DE 7.00 Y 11.00 MTS. EN CALLE BENEMERITO DE LAS AMERICAS, CALLE LAS PLAYAS Y CALLE NOGAL, BARRIO LAS PLAYAS, SOMBRERETE, ZACATECAS
UBICACIÓN	BARRIO LAS PLAYAS, CABECERA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.
MONTO	\$ 3,760.76
CONTRATISTA	PERKAY S. A. DE C. V.
R. F. C.	PER080114A21

**CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO
No. IO-832042989-E6-2018**

CONVENIO DE AMPLIACION DE METAS Y MONTOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. IO-832042989-E6-2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC., A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR EL ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ Y LA ING. SANDRA LUNA VALDEZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA LA EMPRESA PERKAY S. A. DE C. V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. HECTOR PEREZ CASTRO, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. CON FECHA DEL 24 DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE SU TITUTAR CELEBRO EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. IO-832042989-E6-2018, PARA LA EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE 2,300 M2 Y UN ANCHO DE VIA DE 7.00 Y 11.00 MTS. EN CALLE BENEMERITO DE LAS AMERICAS, CALLE LAS PLAYAS Y CALLE NOGAL, BARRIO LAS PLAYAS, SOMBRERETE, ZACATECAS, POR UN MONTO DE \$ 2'156,239.24 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE
Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Sombrerete, Zac., C. P. 99100
Tel. y Fax 01 (433) 935-00-88 / 935-64-19
desarrollosocial43@hotmail.com

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

- 24/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONTRATO EN EL QUE SE FIJÓ COMO PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INICIAR EL DIA 02 DE ABRIL DEL 2018, Y TERMINAR A MAS TARDAR EL DIA 02 DE JULIO DEL 2018, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA, EN 90 DIAS NATURALES.
- II. LA INVERSION DE LA OBRA DEL CONTRATO ALUDIDO SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS, EJERCICIO FISCAL 2017, EL CUAL CUENTA CON EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE DESARROLLO REGIONAL PARA LAS ZONAS MINERAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS, DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.
 - III. ES EL CASO QUE DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS, Y EN ATENCION A LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DEL PROYECTO ORIGINAL DE LA OBRA DE REFERENCIA, HA SIDO PRESISO LLEVAR A CABO EL PAGO DE VOLUMEN EXEDENTE Y/O CONCEPTOS ATIPIICOS, DICHS TRABAJOS SE DESCRIBIRAN MAS DETALLADAMENTE EN LA ESTIMACION UNICA ANEXA AL PRESENTE CONVENIO, Y LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
 - IV. EN ESE ORDEN DE IDEAS, TODA VEZ QUE HA SIDO VALORADO EL EXPEDIENTE TECNICO, Y EN ATENCION A QUE EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LOS OFICIOS DE APROBACION DE LOS RECURSOS, EL CUAL HA QUEDADO INDICADO EN EL ANTECEDENTE II DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO DE ORIGEN, SE OTORGA LA ANUENCIA PARA LA PRESENTE AMPLIACION.
 - V. COMO HA QUEDADO INDICADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN EN REPRESENTACION DE "EL AYUNTAMIENTO", APRUEBAN EL PRESENTE CONVENIO HASTA LA CANTIDAD DE \$ 3,760.76 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 76/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; MONTO QUE SERA CUBIERTO CON CARGO A EL ACTA DE SESION ORDINARIA QUE HA QUEDADO INDICADA EN EL ANTECEDENTE II DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
 - VI. EL CONTRATO ESTA SUJETO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ORDENAMIENTO QUE EN SU ARTICULO 59, ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS DE LOS CONTRATOS, PARA MODIFICARLOS POR RAZONES JUSTIFICADAS, MEDIANTE LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE.
 - VII. EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONTRATISTA" EXPONE QUE SU REPRESENTADA, CUENTA CON LA CAPACIDAD Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE Y CUMPLIR A



SATISFACCION DE "EL AYUNTAMIENTO", CON LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO.

BASADOS EN LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, LAS PARTES CELEBRAN ESTE CONVENIO DE AMPLIACION CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.-

"EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO POR LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN, CONJUNTAMENTE CON "EL CONTRATISTA", HAN DETERMINADO AUTORIZAR EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION DEL CONTRATO DE REFERENCIA, EN VIRTUD DEL PAGO DE VOLUMEN EXCEDENTE Y/O CONCEPTOS ATIPICOS REQUERIDOS, MISMOS QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE DE \$ 3,760.76 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 76/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MONTO QUE REPRESENTA EL 0.17% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL. DICHAS OBRAS COMPLEMENTARIAS SE DESCRIBEN EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONVENIO.

POR LO ANTERIOR CONSECUENTEMENTE EL MONTO DEL CONTRATO REPRESENTA LA CANTIDAD DE \$ 2'160,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDA.-

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN EL PAGO DE VOLUMENES EXCEDENTES Y/O CONCEPTOS ATIPICOS REQUERIDOS, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONVENIO, Y EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, ASI COMO EN EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCION.

TERCERA.-

SE AUTORIZAN COMO FECHAS PARA EL INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION, LOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO ORIGINAL.

CUARTA.-

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCION DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE ESTE DOCUMENTO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.





SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION EN LA CIUDAD DE SOMBRETE, ZAC., A LOS 26 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2018.

POR EL AYUNTAMIENTO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ

SINDICA MUNICIPAL

ING. SANDRA LUNA VALDEZ

CONTRALOR MUNICIPAL

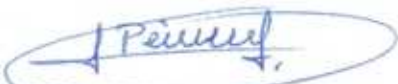

LIC. JORGE ARMANDO VELAZQUEZ VACIO

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL


ARQ. DANIEL ARMANDO ESQUIVEL REYES

POR EL CONTRATISTA:

PERKAY S. A. DE C. V.


ARQ. HECTOR PEREZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA